

FISCALÍA IMPUTA A EXFUNCIONARIO DE LA ANI POR POSIBLE FAVORECIMIENTO A CONCESIONARIO DE LA RUTA DE SOL II

- *El procesado, junto con exfuncionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), habría favorecido al concesionario del que hacía parte Odebrecht.*
- *Estas acciones se habrían concretado con la expedición de los otrosíes 6 y 7. El 6 ordenó la construcción de la obra y asignó el presupuesto, y el 7 modificó la forma de pago y no impuso multas.*

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023.

Un fiscal adscrito al Grupo de Tareas Especiales del caso Odebrecht imputó a Édgar Chacón Hartmann, como posible responsable de los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales e interés indebido en la celebración de contratos. Cargos que no fueron aceptados.

La Fiscalía cuenta con el suficiente material probatorio que demostraría que Chacón Hartmann, en su calidad de gerente de predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, participó en los tramites de expedición de los otrosíes número 6 y 7 del contrato de Contrato de Concesión Ruta del Sol II.

Con estas adiciones contractuales se autorizó al concesionario, del cual hacía parte y era la empresa dominante la multinacional Odebrecht, realizar estudios, diseños y la construcción de una vía denominada Transversal Ocaña – Gamarra, que tenía un presupuesto de 670 mil millones de pesos.

De acuerdo con material de prueba, el entonces funcionario al parecer participó en el acta complementaria del otrosí 6, y avaló los estudios de conveniencia y oportunidad del otrosí 7, que permitió la expedición de los otrosíes mencionados.

Con las acciones irregulares, el hoy imputado habría permitido la firma de los otrosíes al no verificar la información relacionada con la gestión predial, ni generar alarmas sobre las irregularidades presentadas.

La investigación determinó que con su proceder Chacón Hartmann habría generado un detrimento a las finanzas públicas equivalente a 1.851 millones de pesos.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.

En la calle y en los territorios

Información de prensa

La evidencia física recaudada demostraría que con la suscripción de las referidas adiciones se vulneraron normas de la contratación pública, pues la obra autorizada no estaba contemplada en el objeto del contrato original.

Por estos hechos hace dos semanas la Fiscalía General de la Nación imputó a otros exfuncionarios de la ANI.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAG/MAGA/MG/GFDACSJ/MRC.

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.